



RESOLUCIÓN O. N° 100/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de San Miguel

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de San Miguel, de acuerdo con el siguiente detalle:



"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
ESPACIO PÚBLICO GRAN AV. JOSÉ MIGUEL CARRERA FRENTE A HOSPITAL BARROS LUCO	1	-70,6493	-33,4826
ESPACIO PÚBLICO FLORENCIA	2	-70,6568	-33,4893
PLAZA LLICO	3	-70,6434	-33,5033
ESPACIO PÚBLICO AV. LO OVALLE-LEÓN TOLSTÓI	4	-70,6453	-33,5171
PARQUE EL LLANO SUBERCASEAUX-GRAN AVENIDA	5	-70,6484	-33,4777
ESPACIO PÚBLICO AV. LO OVALLE	6	-70,6558	-33,5151
PARQUE EL LLANO SUBERCASEAUX-ÁLVAREZ DE TOLEDO	7	-70,6514	-33,49
ESPACIO PÚBLICO SAN IGNACIO	8	-70,6542	-33,4817
ESPACIO PÚBLICO DEPARTAMENTAL-SAN MAURICIO	9	-70,6449	-33,5058
ESPACIO PÚBLICO DEPARTAMENTAL-CHILOÉ	10	-70,6521	-33,5042
ESPACIO PÚBLICO LA MARINA	11	-70,6549	-33,4977
PARQUE EL LLANO-RAMÓN SUBERCASEAUX	12	-70,6501	-33,4844
PLAZA EN PRIMERA AVENIDA	13	-70,6642	-33,5016
PLAZA ATACAMA	14	-70,6606	-33,5074
PLAZA RECREO	15	-70,6443	-33,5083
PLAZA MONJA ALFÉREZ	16	-70,6602	-33,493
PLAZA BARROS LUCO	17	-70,6451	-33,4964
ESPACIO PÚBLICO SAN PETERSBURGO	18	-70,6473	-33,515
PLAZA 12 DE OCTUBRE	19	-70,654	-33,4883



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A circular blue ink stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the center text. To the right of the stamp is a blue ink signature, and below the signature is the printed name "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and the title "DIRECTORA REGIONAL".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Miguel
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.